



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de julio de 2022
CMS. M.C. No. 082/22



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de julio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 040/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, proponiendo Nota de Atención, a su autoridad, con relación a la solicitud del Sr. Sofio Puma Ventura, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTÍSTAS DE MÚSICOS ORIGINARIOS DEL CHARANGO, solicitando la asignación excepcional de un ESPACIO en el Cementerio General de Sucre, para el descanso de los restos mortales de la que en viuda fue: FRANCISCA VELA AVÁLOS, Artista Musical reconocida cantautora, destacada del Charango Chuquisaqueño; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado MODIFICAR la propuesta de Nota de Atención POR MINUTA DE COMUNICACIÓN, recomendando a su autoridad, que en el marco de sus competencias, se digno considerar la solicitud, en función a la disponibilidad de espacios, en el sector destinado a los artistas chuquisaqueños; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 082/22

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se digno considerar la solicitud presentada por el Sr. Sofio Puma Ventura, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTÍSTAS DE MÚSICOS ORIGINARIOS DEL CHARANGO, pidiendo la asignación excepcional de un ESPACIO en el Cementerio General de Sucre, para el descanso de los restos mortales de la que en viuda fue: FRANCISCA VELA AVÁLOS, Artista Musical, reconocida cantautora, destacada del Charango Chuquisaqueño, sea en función a la disponibilidad de espacios, con preferencia en el sector destinado a los artistas de nuestro departamento; debiendo informar sobre la decisión asumida en el plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CMS.